

Montevideo, 23 de agosto de 2019.

COMUNICADO N° 28/19

A: División Financiero Contable-División Administrativo y Presupuestal- División Planeamiento Educativo- División Gestión Humana- Dpto. de Personal Docente- Dpto. de Personal No Docente.-Comisión PRADINE-Dpto. Comunicaciones para publicación en web.

Asunto: Ref. Instructivo para propuestas funcionales docentes que formen parte de proyectos de investigación.

Se comunica el *“Instructivo para realizar propuestas funcionales de los docentes que formen parte de proyectos de investigación: PRADINE, ANII u otros.”*

El referido Instructivo deberá comunicarse a todos los docentes que se encuentren en la situación descrita, conjuntamente con la resolución que homologa las convocatorias y con la que aprueba el cronograma de asignación de horas.

Asimismo se solicita que se de amplia difusión a través de la Secretaría de la Comisión PRADINE.

Sin otro particular, saluda atentamente




Prof. Daniel Martínez Cagide
Secretario General

ST/ev

Instructivo para realizar propuestas funcionales de los docentes que forman parte de proyectos de investigación (PRADINE, ANII u otros)

El presente instructivo informa los trámites a realizar por referentes y docentes que forman parte de proyectos de investigación (PRADINE, ANII u otros) relacionados a la propuesta funcional para el cobro de horas asignadas, según cronogramas aprobados por el Consejo de Formación en Educación.

El cumplimiento de este instructivo permitirá que el cobro se realice en tiempo y forma no generando perjuicios ni a la Administración ni a los interesados.

Criterios generales y procedimiento:

- 1- Las horas asignadas a docentes que forman parte de proyectos de investigación, son horas acumulables y se rigen por las normas estatutarias correspondientes a la ANEP.
- 2- Los cronogramas que a esos efectos se presenten deberán adecuarse a los topes horarios establecidos en la normativa, a las normas de acumulación y a los presupuestos financieros si los hubiere.
- 3- Una vez que el Consejo de Formación en Educación apruebe el cronograma de horas asignadas a los proyectos de investigación, la resolución se notificará a los referentes conjuntamente con el presente instructivo.
- 4- Los docentes que formen parte de proyectos de investigación deberán concurrir a la Sección Contralor del Departamento de Personal Docente a realizar la propuesta funcional entre el 1º y 10 del mes de desempeño de las horas, y toda vez que la carga horaria se modifique, de acuerdo con el cronograma aprobado.
- 5- En el caso de que el docente acumule con otros cargos públicos, fuera o dentro de la ANEP, deberá presentar la documentación correspondiente a fin de realizar el trámite de acumulación
- 6- De no procederse de la forma indicada por razones imputables al docente, se



deberá presentar un nuevo cronograma a efectos de no generar multas ante BPS.

- 7- A los efectos del tope de las remuneraciones mensuales se aplicará lo dispuesto en el art. 557 de la ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.